Asunción, 26 de julio del 2018.

Contratación Directa PAC Nº 22 – ID N° 346.949

"SERVICIO DE TV POR CABLE"

Informe de Evaluación

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11° del Decreto Nº 21.909/03, el Titular de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) por providencia de fecha 17/07/18 designó a las funcionarias de la Dirección a su cargo para realizar la evaluación y comparación de ofertas a:

- Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn.
- C.P Gissela Nuñez Gottschalk

Las integrantes del Comité se comprometen en realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al Artículo 56 del Decreto N° 21.909/03 y modificada por Decreto N° 5174/05.

El estudio y análisis de la oferta presentada posibilitarán la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 como así también los Artículos 11, 55 al 64 del Decreto N° 21.909/03, aclarándose que el artículo 56fue modificado por el Decreto N° 5174/05, los artículos 60, 61, y 64 fueron modificados por disposiciones del Decreto N° 3719/15 y el artículo 62 por disposiciones del Decreto N° 6225/11.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de todas las firmas.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta económicamente más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase**: En caso de no reunir con los requisitos estipulados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

...////

...///

ANTECEDENTES:

Una vez recibida la oferta proveniente de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), que guarda relación con esta Contratación Directa, convocada para el "Servicio de TV por Cable" – PAC Nº 22–ID: 346.949 Plurianual surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- Resolución CGR Nº 101 de fecha 27 de febrero de 2018 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".***
- Memorando DOC/DC N° 07 de fecha 09 de marzo de 2018, por el cual se solicitan las especificaciones técnicas a la Dirección de Logística/Departamento de Servicios Generales.
- Memorando DOC/DC N° 29 de fecha 25 de abril de 2018, por el cual se envía el Recordatorio de Solicitud de Especificaciones Técnicas a la Dirección de Logística/Departamento de Servicios Generales.
- Memorando DOC/DC N° 56 de fecha 22 de mayo de 2018, por la cual se reitera el Recordatorio de Solicitud de Especificaciones Técnicas a la Dirección de Logística/Departamento de Servicios Generales.
- Memorando DOC/DC N° 17 de fecha 15 de marzo de 2018 por el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000077/2018 por G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).
- Memorando DGAF/DL/DSG N° 135 de fecha 24 de mayo de 2018 donde remite las Especificaciones Técnicas y precio referencial a la Dirección Operativa de Contratación.
- CGR/DGA/DICTAMEN DOC/DC N° 04/2018 de fecha 04 de junio de 2018 de Justificación contrato abierto.
- Memorando DGA/DOC/DC N° 65 de fecha 05 de junio de 2018 por el cual comunica el Inicio del llamado PAC 22 - Contratación Directa"Servicio de TV por Cable".
- Invitación Contratación Directa Plurianual "Servicio de TV por Cable" ID N° 346.949 PAC N° 22/18.
- La comunicación a la DNCP se realizó por nota de fecha 05 de junio de 2018, generando el Expediente. N° 314.193.

...///

...///

- Nota DNCP/DNC/Nº 11475/2018 del 08 de junio del 2018, primera retención.
- Nota CGR/DOC_DC Nº 05/2018 de fecha 13 de junio del 2018 – Contestación Nota DNCP/DNC Nº 11475/18.
- CGR/DOC/DICTAMEN DOC Nº 05/18 de fecha 4 de junio de 2018, de justificación de Contrato Abierto _ PAC Nº 22/18.
- Memorando DGA/DOC/DC N° 71 de fecha 14 de junio de 2018 por el cual comunica el Inicio del llamado PAC 22 - Contratación Directa "Servicio de TV por Cable".
- Nota DNCP/DNC/Nº 12763/2018 del 25 de junio del 2018, segundaretención.
- Memorando CGR/DOC/DC N° 79 de fecha 03 de julio de 2018, por el cual se remite la invitación.
- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de julio de 2018, donde se deja constancia que solo ha presentado oferta la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A
- Adenda de Prórroga N° 1 de fecha 12/07/2018. Modificación de Plazo de Entrega y Apertura de Sobres.
- El sistema de adjudicación de la presente contratación es POR EL TOTAL.
- La formalización de la adjudicación con el oferente se realizará mediante Orden de Compra/Serviciohasta junio del 2019.
- Las empresas invitadas fueron: Tigo Televisión por Cable, Claro TV, IPTV Copaco, Personal TV, Tecnología en Electrónica e Informática S.A (T.E.I.S.A.)
- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de julio de 2018, donde se deja constancia que solo ha presentado oferta la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A
- Providencia del Titular de DOC de fecha 17/07/2018, designando a las funcionarias para conformar el Comité Evaluador.

EVALUACION

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el Anexo E "Documentos de la Oferta", de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 3719/15 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",.

...///

...///

Asimismo, lo establecido en el punto 1) del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 y modificado por el Decreto Nº 3719/15, se procede a realizar el análisis de la oferta obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**

Los documentos sustanciales presentados por el oferente y asentados con la descripción **CUMPLE/SIPE ACTIVO**, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado y por lo que el mismo es considerado EVALUABLE para la siguiente etapa.

Asimismo, se ha cotejado si sus representantes aparecen en la base de datos del SINARH y por tanto este Comité ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles, a efectos de complementar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de la mencionada página.

De la verificación se pudo constatar que los Representantes de la empresa evaluada, actualmente no registran datos o no aparecen en la base de datos del SINARH, por tanto tampoco figuran en los registros del personal de la Institución.

...///

...///

Se aclara que de las personas con relación a las cuales fueron consultados los registros de personal de SINARH, son accionistas, miembros de la Dirección o Administradores de la Sociedad.

- Marcelo Cataldo con C.I. N°: 721.168 (Presidente)
- Angel Auad Cattebeke con C.I. N° 146.496 (Director Titular)
- Maximiliano Bellasai con C.I. N° 1.373.589 (Director Titular)
- Luis Forcadell Farias con C.I. N°: 1.048.676 (Representante Legal)
- Rita Giménez Hellman con C.I N°: 1.096.022 (Apoderada)
- Víctor Franco Giménez con C.I. N°: 1.741.361(Apoderada)

La firma que ha presentado oferta ha dado cumplimiento a la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la carta de invitación, por lo que el mismo es considerado EVALUABLE para la siguiente etapa.

SEGUNDA FASE: Correcciones aritméticas, si las hubiere.

Se procede a verificar si la planilla de oferta presentada por las firmas oferentes precisa de alguna corrección aritmética, tras lo cual se constata que los datos consignados en la misma, es correcta. Cabe aclarar que el sistema de adjudicación es por Lotes.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS POR ÍTEMS, SEGÚN PROPUESTA DE OFERTA PRESENTADA.

TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	Servicio Básico Digital de Señal de TV por Cable (1 servicio Básico y 3 bocas adicionales)	Mes	1	Evento	169.000
2	Boca Adicional	Mes	1	Evento	13.000
3	Servicio Básico Digital de Señal de TV por Cable (1 decodificador)	Unidad	1	Evento	270.000
PRECIO TOTAL					452.000

Monto mínimo	**G. 5.00.000-**
Monto máximo	**G. 10.000.000.-**

...///

...///

En ese sentido la Carta de Invitación dice: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por arriba del referencial preparado por la convocante y difundido en el llamado a contratación".*

A continuación se presenta el siguiente cuadro de porcentajes correspondientes a los precios cotizados en los siguientes ítems.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A	
		REFERENCIAL	OFERTA	%
1	Servicio Básico Digital de Señal de TV por Cable (1 servicio Básico y 3 bocas adicionales)	130.000	169.000	30
2	Boca Adicional	13.000	13.000	0
3	Servicio Básico Digital de Señal de TV por Cable (1 decodificador)	270.000	270.000	0

Al respecto, el comité expresa que la oferta de la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A**, se encuentra dentro de los límites establecidos en referencia al cálculo de precio ofertado y el referencial.

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, se procede a analizar los documentos de carácter formal de las ofertas, conforme lo dispuesto en el **Anexo E. DOCUMENTOS DE LA OFERTA**, de lo que resulta lo siguiente.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**

c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**NO CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
Otros documentos.	
a) Contratos y/o facturas, referentes a los años 2016 y 2017 por Servicio de TV por Cable, que deberán acreditar su experiencia, donde la sumatoria deberá ser por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % del monto Total del presente llamado. Deberá ser un contrato y/o factura, como mínimo, por cada año hasta completar el porcentaje solicitado.	**NO CUMPLE**
Currículo de los profesionales técnicos que prestarán servicio en esta institución.	**NO CUMPLE**
Copias de Balances de los ejercicios fiscales vencidos (Años 2015 y 2016)	**NO CUMPLE**
Listado en carácter de Declaración Jurada de todos los socios - accionistas de la empresa, con el detalle de los cargos y el número de documento de identidad.	**NO CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Dcto. N° 9649/12). (La no presentación de éste, no será causal de descalificación, pero no se podrá beneficiar con el mismo).	**NO CUMPLE**

En fecha 23/07/2018 éste Comité remite a la empresa TELEFONICA CELULAR PARAGUAY S.A. el requerimiento de los siguientes documentos formales no presentados en su oferta, conforme lo establece la Carta de Invitación de donde se deduce lo siguiente:

- Contratos y/o facturas, referentes a los años 2016 y 2017 por Servicio de TV por Cable, que deberán acreditar su experiencia, donde la sumatoria deberá ser por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % del monto Total del presente llamado. Deberá ser un contrato y/o factura, como mínimo, por cada año hasta completar el porcentaje solicitado.

- Currículo de los profesionales técnicos que prestarán servicio en esta institución.

- Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.

- Listado en carácter de Declaración Jurada de todos los socios - accionistas de la empresa, con el detalle de los cargos y el número de documento de identidad.

- Copia de balances de los ejercicios fiscales vencidos (Año 2015 y 2016)

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Dcto. N° 9649/12). (La no presentación de éste, no será causal de descalificación, pero no se podrá beneficiar con el mismo).

...////

...///

A continuación observamos el cumplimiento de la firma
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A

OFERENTES	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Otros documentos.	
Contratos y/o facturas, referentes a los años 2016 y 2017 por Servicio de TV por Cable, que deberán acreditar su experiencia, donde la sumatoria deberá ser por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % del monto Total del presente llamado. Deberá ser un contrato y/o factura, como mínimo, por cada año hasta completar el porcentaje solicitado.	**CUMPLE**
Currículo de los profesionales técnicos que prestarán servicio en esta institución.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Listado en carácter de Declaración Jurada de todos los socios - accionistas de la empresa, con el detalle de los cargos y el número de documento de identidad.	**CUMPLE**
Copia de balances de los ejercicios fiscales vencidos (Año 2015 y 2016)	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Dcto. N° 9649/12). (La no presentación de éste, no será causal de descalificación, pero no se podrá beneficiar con el mismo).	**NO CUMPLE**

Del cuadro precedente se observa que el oferente TELEFONICA CELULAR PARAGUAY S.A presenta las documentaciones requeridas en tiempo y forma, dando continuidad al análisis de oferta.

A continuación se expone en detalle la oferta presentada y que reúne con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

A) <u>Experiencia y Capacidad Técnica:</u>

Conforme las documentaciones presentadas por el oferente y verificadas en este proceso de evaluación, el mismo demuestra que poseen experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato.

Por tanto, se concluye que la firma mencionada más arriba:

1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del llamado.

2) Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar contrato de "SERVICIO DE TV POR CABLE".

Seguidamente se procede a analizar la **Capacidad financiera:**

...///

...///

- **<u>CUARTA FASE</u>: no se registró** (En caso de no reunir con los requisitos estipulados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente).

<u>QUINTA FASE:</u> Conclusión y recomendación de adjudicación.

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*; asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051, Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Asimismo, lo dispuesto en el Artículo 34 de la ley de Contrataciones Públicas, que en su parte pertinente dice ***inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Al respecto, considerando las disposiciones legales mencionadas y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda la adjudicación del contrato para el "Servicio de TV por cable", implementado bajo la modalidad de Contratación Directa Plurianual a la empresa **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SA**

En referencia al monto máximo a ser contratado de guaraníes diez millones (G. 10.000.000) IVA incluido, y monto mínimo de guaraníes cinco millones (G. 5.000.000) IVA incluido. Con la salvedad de que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, estará supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional del mencionado Ejercicio Fiscal.

Por tanto, conforme al Art. 28 y el 34 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente.

Finalmente, se informa que la formalización de la contratación será a través de Orden de Compra, con vigencia desde la suscripción de la misma hasta junio del 2019.

Se anexan cuadro Comparativo y cuadro de Precio Adjudicado, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro informe.

Dirección Operativa de Contrataciones — Contraloría General de la República

CP. Gissela Núñez
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Elizabeth Schacht
Dirección Operativa de Contrataciones